

1.  
ESCRITURA No. 2131 -OTORGAMIENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTADUTOS.Otorgada Por: "SERRANO HAT EXPORT  
CIA. LTDA."

Cuantía: USD 23.528,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la Republica del Ecuador, a los CINCO - dias del mes de NOVIEMBRE del año DOS mil CUATRO, ante mi Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA , Cuarto Notario Publico de este Canton, comparece el señor Doctor LEONARDO MORENO AGUILAR , en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañia "SERRANO HAT CIA. LTDA"., según los documentos que se insertaran como habilitantes, compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Publica la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO : En el correspondiente Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor Cuantía a su cargo, sirvase insertar una que

contenga la elevación del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERRANO HAT CIA. LTDA., de conformidad con los Estatutos y las cláusulas que se expresan a continuación:

**CLAUSULA PRIMERA.- INTERVIENE.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura de Elevación de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada, SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., el Doctor LEONARDO MORENO AGUILAR, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa y debidamente autorizado por la Junta General EXTRAORDINARIA de Socios, del Nueve de Agosto del año dos mil cuatro, cuyo texto se incorpora a esta escritura como documento habilitante, incluyendo el cuadro de distribución del capital. **CLAUSULA**

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, se constituyo la Compañía Anónima CASA HEREDIA CRESPO S.A., escritura publica otorgada en dicha fecha e inscrita en el Registro Mercantil, con el numero diez, el dos de Marzo del mismo año.- El veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgo la escritura de cambio de denominación, por medio de la cual la compañía tomo el nombre de SERRANO HAT EXPORT S.A., escritura que se inscribe con el numero Cuatro, el Siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.- El

primero de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, se otorgó la escritura de transformación de la Sociedad Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, tomando el nombre de SEARRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., escritura que consta inscrita en el Registro Mercantil, con el número veinte y cuatro de tres de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El veinte y tres de Marzo de mil novecientos setenta y tres mediante escritura otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se reforman los Estatutos de la Compañía y se resolvió y acuerdo su codificación, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil con el número cincuenta y seis, el Once de Abril de mil novecientos setenta y tres. El veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se acuerda el aumento de capital, por el valor de Seiscientos mil sucres, inscribiéndose la escritura en el Registro Mercantil, con el número doscientos cuarenta y tres, el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. Posteriormente el día diez y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se realizó un nuevo aumento de capital en dos millones de sucres y se reformaron los Estatutos Sociales en los artículos tercero, cuarto y noveno, inscribiéndose en el Registro

Mercantil con el numero Doscientos ochenta y siete, el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El catorce de Mayo de mil novecientos setenta y seis se eleva el capital de la compaña a tres millones de sucres, mediante escritura otorgada en dicha fecha ante el Notario Séptimo del canton Cuenca, la misma que se inscribio en el Registro Mercantil, con el numero cincuenta y siete, el diez y ocho de Junio del mismo año.- El tres de Mayo de mil novecientos setenta y siete, mediante Escritura Pulca otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, la Compañia Aumenta su capital a cinco millones de sucres, Escritura que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero Cuarenta y cinco, el veinte y seis de Mayo del mismo año. El Veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, se otorgó la Escritura Pública correspondiente, de reforma de los articulos quinto, sexto y séptimo de los estatutos ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, escritura que se inscribe con el numero sesenta y seis, de veinte y ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho. El cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, se eleva el Capital de la Compañia a OCHO MILLONES DE SUCRES, prorroga su plazo de duracion y reforma sus estatutos, en los articulos tercero y cuarto, escritura que se inscribe con el Numero Cincuenta y ocho, el Catorce de Mayo de mil

3  
novecientos setenta y nueve. Posteriormente mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, el dos de Mayo de mil novecientos ochenta, la compañía aumenta su capital en CUATRO MILLONES DE SUCRES, y esta escritura se inscribe en el Registro Mercantil con el Número ochenta, de fecha Doce de Junio de mil novecientos ochenta.- Luego mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, con fecha Doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número setenta y cinco de fecha seis de Abril del mismo año, la compañía aumenta su capital en Ocho millones de sucres y prorroga el plazo de duración, hasta el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa, reformando sus estatutos sociales en sus artículos tercero y cuarto.- Posteriormente con fecha veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, la Compañía eleva su capital a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUCRES y Reforma sus estatutos, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil con el número Cincuenta y seis, conjuntamente con la Resolución Número Ochenta y cinco-tres-dos-uno cero cero treinta y seis de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con fecha Veinte y Siete de Marzo del año mil novecientos ochenta y cinco. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Cuenca, el quince de Agosto de mil

novecientos ochenta y cinco, se reforman sus estatutos en su artículo quinto, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número Ochenta y cinco-tres-dos-uno-doscientos ochenta y tres, expedida el dos de Septiembre del mismo año, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo el número ciento ochenta y tres. Con escritura Pública otorgada el cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento cuarenta y seis, el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el once de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital de la compañía a CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES, se reformaron, actualizaron y codificaron sus estatutos de SERRANO HAI EXPORT CIA. LTDA., la Escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número sesenta y tres, de diez de Marzo de mil novecientos noventa y dos. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil con el número ocho, el cinco de Enero de mil novecientos

veinte y seis, se prorroga el plazo de duración hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil y se reformaron sus estatutos. Luego mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se elevó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCHES, y se reformaron los estatutos de la compañía, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, con el numero trescientos setenta y tres, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Posteriormente mediante escritura Publica otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, con fecha nueve de Agosto del año dos mil, se resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía por el tiempo de veinte y cinco años, a contarse desde el treinta y uno de Diciembre del año dos mil y reformar los estatutos en su parte pertinente, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, conjuntamente con la Resolución numero cero cero C-DIC-cuatrocientos cuarenta y seis del señor Intendente de Compañías de Cuenca, con el numero Trescientos sesenta y nueve, de fecha Trece de Octubre del año dos mil. Posteriormente, ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, con fecha diez y nueve de Diciembre del año Dos mil Tres, se celebra la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, por

medio de la cual se eleva el Capital de la Compañía del valor de DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES, escritura que se inscribe en el Registro Mercantil con el numero Quinientos diez y siete, de fecha veinte y nueve de Diciembre del año Dos mil Tres, conjuntamente con la Resolucion Numero Cero tres-C-DIC- Selecientos noventa, del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha Veinte y dos de Diciembre del mismo año Dos mil tres.-

**TERCERA.- DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos y con la calidad con la que comparezco, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA., en su sesion de NUEVE de Agosto del año dos mil cuatro, expresamente Declaro: elevado el capital social del valor CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES al valor de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES, elevación que se realiza con cargo a los siguientes rubros: a VEINTE Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES, CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS, con cargo a las Utilidades NO distribuidas del año dos mil TRES, y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES, UN CENTAVO, con cargo a Reservas Facultativas, de conformidad con lo Resuelto por la Junta General de Socios antes indicada y reformado el Artículo QUINTO de los Estatutos Sociales, que en lo posterior dira: "el capital social de la

compañía es el de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en ~~SESENTA Y CUATRO MIL~~ SESENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, ACUMULATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DOLAR CADA UNA".- Todo de conformidad con los cuadros aprobados por la Junta General y que se incorporaran a esta escritura como documento habilitante.- El Gerente, bajo juramento, expresa que No se mantiene contratos con el Estado o con sus instituciones y además que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted, señor Notario, agregara las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Atentamente, (firmado) Ilegible de Dr. Leonardo Moreno Aguilar Matricula Colegio de Abogados Azuay Diento noventa y seis".- Hasta aqui la minuta inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Publica a fin de que surta los efectos de Ley.- El otorgante presenta su cédula de identidad y certificado de votacion respectivos.- A continuacion se insertan los correspondientes Documentos, que forman parte integrante del presente instrumento como DOCUMENTOS HABI-



S.H. #026/2004.

Cuenca, mayo 19 del 2004.

Doctor  
**LEONARDO MORENO AGUILAR**  
Ciudad.

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box: 43

De nuestra consideración:

Cable: SERRANO HAT

Para los fines legales correspondientes, comunico a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA." reunida en Sesión el 26 de marzo del 2004, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las mas amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos y reglamentos, para el periodo de 2 años a partir de la fecha de su elección, correspondiéndole a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tel: 04-8639 SER HAT ED.

Fax: 1593-7) 862119

En la escritura pública, celebrada el 11 de Febrero de 1992 ante el Notario Público Cuarto del Cantón Cuenca, Dr. Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 63 del 10 de Marzo de 1992, constan las atribuciones para el desempeño de dicho cargo.

Tel: 801605 809364 809405

E-MAIL: serranohat@az.pro.ec

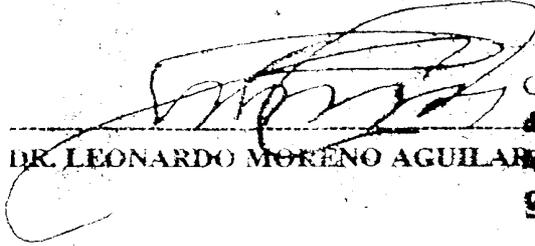
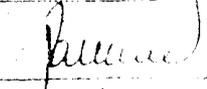
En mi calidad de Gerente de Producción, comunico a usted este nombramiento, que fue aceptado en la indicada sesión y que debe ser inscrito en el Registro Mercantil para que surta los efectos legales.

CUENCA - ECUADOR

Atentamente,  
**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**

  
Mr. Homero Serrano Ledesma,  
**GERENTE DE PRODUCCION.**

Acepto del nombramiento que antecede, de GERENTE GENERAL de "SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA."

  
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 691 de  
**DR. LEONARDO MORENO AGUILAR** Registro de Nombramientos.  
Fecha: a **19 MAYO 2004**  
  
Registradora Mercantil

GENUINE PANAMA 06  
SER HAT  
HAND WOVEN IN ECUADOR

**SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**  
**DE SOCIOS DE LA EMPRESA**  
**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los NUEVE días del mes de Agosto del año 2004, en el local de la Compañía Serrano Hat Export Cía Ltda., ubicado en la Calle Vieja Nro. 6-38 y las Alcabalas, previa convocatoria realizada por el Gerente General, desde las once de la mañana se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.**, con el objeto de tratar el Orden del Día motivo de la convocatoria, que consta de los siguientes temas: elevación del capital, reforma de estatutos y autorización al Gerente para suscribir un préstamo hipotecario, según Resolución de la Junta General tomadas en sesión anterior, de fecha 26 de Marzo del 2004.

Al efecto y bajo la Presidencia del Ingeniero Claudio Corral Borrero, y actuando en la Secretaría el suscrito Gerente General, y la asistencia de los siguientes socios:

Gerardo Serrano Ledesma, con poder la Sra. Martha Serrano  
Ing. Homero Serrano Ledesma, personalmente  
Martha Serrano Ledesma, personalmente  
Eduardo Serrano Ledesma, personalmente  
Rebeca Serrano Ledesma, personalmente,  
Ligia Serrano Ledesma, personalmente,  
María Elena Serrano Ledesma, personalmente,  
Herederos de Alfonso Vega representados por el señor Santiago Vega, es decir que se encuentra presente el 61% del capital social.

Martha Serrano asiste por las participaciones que tiene y por las que representa a los herederos del señor Gerardo Serrano Ledesma, con lo cual se constituye el 61%, por consiguiente el Presidente declara instalada la sesión de Junta Extraordinaria de Socios de la empresa Serrano Hat Export Cía. Ltda..

Asiste el Comisario de la Compañía, Sr. Enrique Toral Amador.

Acto seguido se procede a conocer el Orden del Día respectivo, respecto de lo cual se obtienen las siguientes resoluciones:

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box: 43

Cable: SERRANO HAT

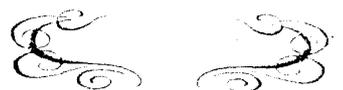
Telex: 04-8639 SER HAT ED.

Fax: (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 809409

E-MAIL: serranoh@az.pro.ec

CUENCA - ECUADOR



- Respecto a la Elevación del Capital, el Gerente informa que la Junta General del 26 del mes de Marzo del año 2004 resolvió elevar el Capital de la Compañía con las utilidades correspondientes al ejercicio 2003.



En esta virtud, pone en consideración de la Junta el cuadro de elevación que, a su criterio, sería el conveniente hacerlo por el momento, esto es capitalizar las utilidades del año 2003, en el valor de \$21.136,99 dólares de los Estados Unidos de América y además para redondear la cifra que permita adjudicar a cada socio valores cerrados, se lo haga también con la cantidad de \$ 2.391,01 dólares de los Estados Unidos de América, provenientes de Reservas Facultativas, con lo que la elevación se lo haría por un total de \$23.528,00, de los Estados Unidos de América que sumado al actual, que es de \$40.472,00 llegaría a un total de \$64.000,00. dólares de los Estados Unidos de América. La Junta autoriza igualmente que las participaciones, se lo transformen en participaciones de UN DÓLAR CADA Una, redondeando las fracciones, sin perjudicar a ninguno de los socios.

Calle Vieja 638 y Alcabalas

P.O.Box: 43

Cable: SERRANO HAT

Telex: 04-8639 SER HAT ED.

Fax: (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 809409

Lo Socios, luego de las consideraciones de rigor, resuelven por unanimidad elevar el capital de la compañía, en el valor de \$23,528,00, para que sumado al actual, llegue a un total de \$ 64.000,00.y que en lo posterior el valor de cada participación sea de UN DÓLAR CADA UNA.

E-MAIL: serranoh@az.pro.ec

CUENCA - ECUADOR

Para el efecto se adjunta el cuadro de capital, con los valores que se incrementan, cuadro que es aprobado por la Junta, por unanimidad, y se dispone que el mismo se incorpore como parte integrante de esta Acta.

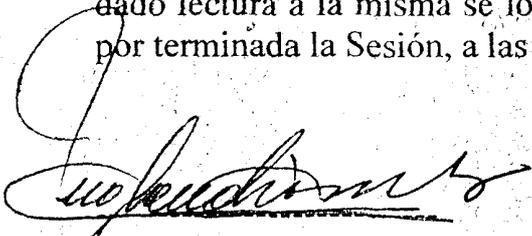
Acto seguido y como consecuencia de la Resolución anterior, la Junta Resuelve que se reformen los Estatutos de la Compañía, en su Art. QUINTO, que en lo posterior debe constar con el siguiente texto: ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES EL DE SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SESENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES NOMINATIVAS, ACUMULATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA”.

- Como Segundo Punto del Orden del día la Junta Resuelve autorizar al Gerente para que a nombre y en representación de

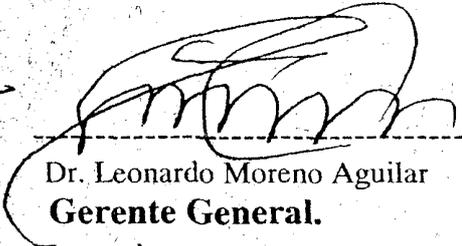


la Compañía, suscriba un préstamo hipotecario con el Banco del Pichincha, hipoteca abierta, parte para adquisición de maquinaria, adecuaciones en el local, y parte para capital de trabajo, todo de conformidad con lo que resolvió la Junta en el mes de Marzo del año dos mil cuatro, en su sesión ordinaria. Al respecto el Banco ha concedido la posibilidad de realizar el préstamo hasta por el valor de ciento cincuenta mil dólares, pero se realizarán los créditos solamente en los valores que sean indispensables, tanto para las adquisiciones de maquinaria, adecuaciones del local, así como para el capital de trabajo. La Junta por unanimidad autoriza la suscripción del préstamo hipotecario y que el Gerente sea quién lo suscriba a nombre y en representación de la Empresa, debiendo cada crédito parcial ponerse en conocimientos de la Junta de Vigilancia.

La Junta dispone que el Gerente realice los trámites necesarios para la legalización de las Resoluciones tomadas, y sin tener nada más que tratar, luego de que se dio un plazo para la redacción del Acta, reinstalada la sesión y habiéndose dado lectura a la misma se lo aprueba por unanimidad. Se da por terminada la Sesión, a las doce y treinta de la mañana.



Ing. Claudio Corral Borrero  
**Presidente**



Dr. Leonardo Moreno Aguilar  
**Gerente General.**

Econ. *Patricio Pizarro B.*  
Superintendencia de  
Compañías

21.09.2004



Calle Vieja 638 y Alcabala

P.O.Box: 43

Cable: SERRANO HAT

Telex: 04-8639 SER HAT ED.

Fax: (593-7) 862119

Phones: 801605 809364 80

E-MAIL: serranoh@az.pro.e

CUENCA - ECUADOR

**SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA**  
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

	NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NUEVO NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		NUEVO CAPITAL
						RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES NO DISTRIB 2003	
1	Gerardo Serrano Ledesma(Herederos)	16.214,12	405.338,00	25.640,00	9.425,88	957,90	8.467,98	25.640,00
2	Sr. Enrique Arizaga (Herederos)	12.546,32	313.658,00	19.840,00	7.293,68	741,21	6.552,47	19.840,00
3	Eco. Esteban Vega y Hnos.	3.237,76	80.944,00	5.120,00	1.882,24	191,28	1.690,96	5.120,00
4	Ing. Homero Serrano Ledesma	1.441,84	36.031,00	2.280,00	838,16	85,18	752,98	2.280,00
5	Sra. Martha Serrano Ledesma	1.264,76	31.705,00	2.000,00	735,24	74,72	660,52	2.000,00
6	Sra. Elsa Serrano Moreira	1.214,16	30.354,00	1.920,00	705,84	71,73	634,11	1.920,00
7	Sr. Eduardo Serrano Ledesma	632,36	15.795,00	1.000,00	367,64	37,36	330,28	1.000,00
8	Sra. Ligia Serrano Ledesma	632,36	15.795,00	1.000,00	367,64	37,36	330,28	1.000,00
9	Sra. Rebeca Serrano Ledesma	632,36	15.795,00	1.000,00	367,64	37,36	330,28	1.000,00
10	Sra. Ma.Elena Serrano Ledesma	632,36	15.795,00	1.000,00	367,64	37,36	330,28	1.000,00
11	Sra. Marcela Serrano Moreira	404,72	10.118,00	640,00	235,28	23,91	211,37	640,00
12	Sr. Hernan Serrano Moreira	404,72	10.118,00	640,00	235,28	23,91	211,37	640,00
13	Sra. Carmen Serrano Moreira	404,72	10.118,00	640,00	235,28	23,91	211,37	640,00
14	Sr. Iyan Serrano Moreira	404,72	10.118,00	640,00	235,28	23,91	211,37	640,00
15	Sra. Ma. Esther Serrano Moreira	404,72	10.118,00	640,00	235,28	23,91	211,37	640,00
<b>TOTALES...</b>		<b>40.472,00</b>	<b>1.011.800,00</b>	<b>64.000,00</b>	<b>23.528,00</b>	<b>2.391,01</b>	<b>21.136,99</b>	<b>64.000,00</b>

Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan in-



serto. Leida esta Escritura publica íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifica en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-" (Firmado).- Ilegible de Sr. Leonardo Moreno A.- C.I. No. 010008545-8.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.- Testado:-UN MILLON-No Vale.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, que le firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario Cuatro.



DOY FE: que al margen de la Escritura Matriz de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada mediante Resolución No.04-C-DIC 722 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 16 de los corrientes mes y año.- Cuenca, a 19 de NOVIEMBRE de 2004.-

El Notario 4º

*[Handwritten mark]*

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, he sentado razón del Aumento de capital y Reforma del Estatutoy su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 04-C-DIC-722, de 16 de noviembre del 2004. Cuenca, 25 de noviembre del 2004.

*Quedó J. de lasquez*

*Valeria Sepúlveda*



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-722 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y seis de Noviembre del dos mil cuatro, bajo el No. 439 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura publica aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía: **SERRANO HAT EXPORT CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el N. 7.114. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**

*Remigio*  
Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

